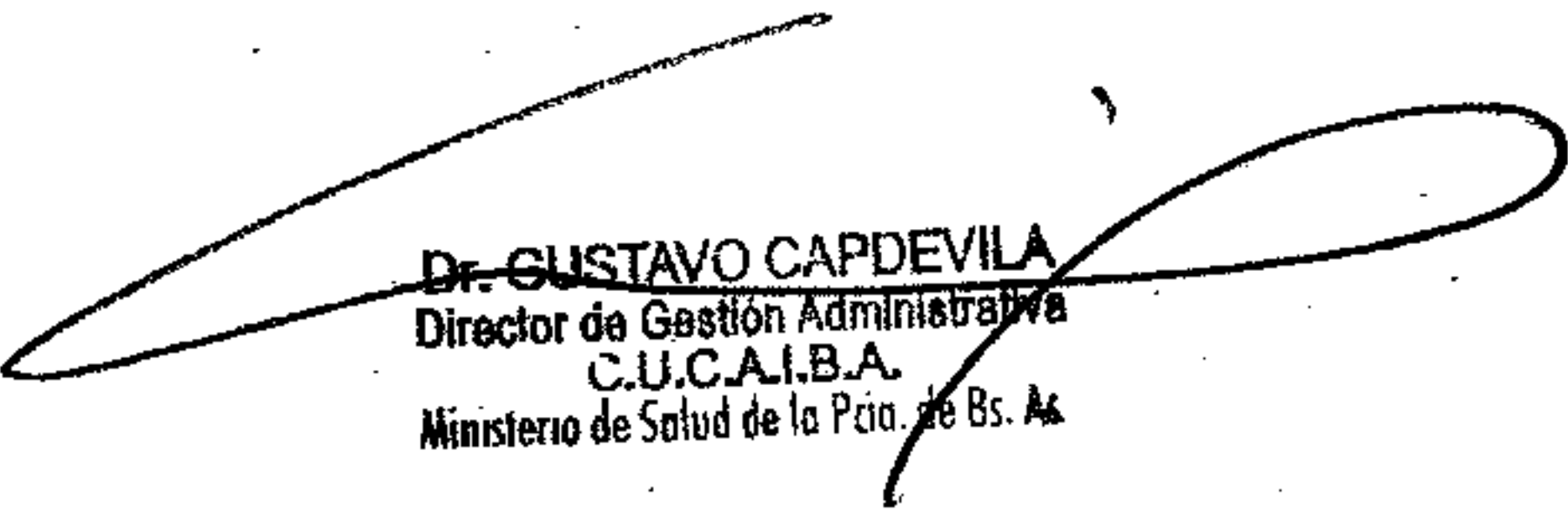


LA PLATA, 3 de abril de 2017

CIRCULAR N° 38

Se comunica a todos los agentes de esta institución el dictado de la Disposición N° 996 del Centro Único Coordinador de Ablación e Implante de Órganos de la Provincia de Buenos Aires (CUCAIBA) mediante la cual se modifica la conformación del Comité Mixto de Salud y Seguridad en el Empleo Público.



Dr. GUSTAVO CAPDEVILA
Director de Gestión Administrativa
C.U.C.A.I.B.A.
Ministerio de Salud de la Pcia. de Bs. As.

Ensenada, 31 de marzo de 2017

VISTO el Expediente N° 2916-2944/2017, la Ley N° 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo, la Ley N° 24.557 de Riesgos del Trabajo, la Ley N° 14.226 sobre la Participación de los Trabajadores en Salud y Seguridad en el Empleo de la Provincia de Buenos Aires y su Decreto Reglamentario N° 120b/2011 el Decreto N° 1.961/2015 que aprueba la estructura de funcionamiento del Centro Único Coordinador de Ablación e Implante de Órganos de la Provincia de Buenos Aires (CUCAIBA), la Resolución N°1972/1998 del Ministerio de Salud de la Provincia que crea el Programa Provincial de Procuración de Órganos y Tejidos, la Resolución N° 2329/2010 del Ministerio de Salud de la Provincia que crea la Comisión Jurisdiccional Mixta de Salud y Seguridad en el Empleo en dicho organismo, la Disposición N° 794/2011 del CUCAIBA que crea el Comité Mixto de Salud y Seguridad en el Empleo Público en la referida institución, y;

CONSIDERANDO:

Que las Leyes Nacionales N° 19.587 y N° 24.557 regulan las condiciones de Higiene y Seguridad en el trabajo y la prevención de los riesgos en el ámbito nacional y, que la Ley N° 14.226 regula la creación de las Comisiones Mixtas de Salud y Seguridad en el sector público provincial;

Que el Artículo 14 de la Ley Provincial N° 14.226, establece que se deberán promover la creación de los Comités Mixtos de Salud y Seguridad. Qué en cumplimiento de lo establecido en dicho artículo la Comisión Jurisdiccional Mixta de Salud y Seguridad en el Empleo del Ministerio de Salud, creada por Resolución N° 2329/10, ha manifestado la necesidad de la conformación de los Comités Mixtos de SSEP en los Hospitales de la Provincia de Buenos Aires,

ES COPIA

Que dicha Comisión tiene dentro de sus funciones fomentar acciones de prevención, protección de la vida y la salud de todas las personas que se desempeñen en las dependencias públicas, y la de promover la creación de los Comités Mixtos así como regular su funcionamiento. Del mismo modo, la Comisión Mixta de Salud y Seguridad en el Empleo Público (CoMiSaSEP) regula el funcionamiento de la Comisión Jurisdiccional Mixta de Salud y Seguridad en el Empleo del Ministerio de Salud (MS-CoMiJuSS);

Que el CUCAIBA, siguiendo los lineamientos del Poder Ejecutivo y la normativa enunciada, creó mediante Disposición N° 794/11 el Comité Mixto de Salud y Seguridad en el Empleo Público a fin de tratar cuestiones atinentes a las condiciones y medio ambiente de trabajo específicas; convocando a las áreas competentes, y a las organizaciones gremiales con representación a los efectos de que, constituido el mismo, procedan a informar y asesorar a la Dirección Ejecutiva en su materia de incumbencia.

Que en virtud de la nueva estructura de funcionamiento aprobada por Decreto 1961/15, como así también con motivo de las modificaciones efectuadas en los cargos directivos del CUCAIBA, resulta conveniente promover la modificación de la conformación del Comité Mixto de Salud y Seguridad en el Empleo Público, creado mediante Disposición N° 794/11.

Por ello;

**EL PRESIDENTE DEL CENTRO ÚNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTE
DE ÓRGANOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE**

ARTICULO 1º. Modifícase el artículo 2º de la Disposición N° 794/11 de este Centro Único Coordinador de Ablación e Implante de Órganos de la provincia de Buenos Aires, el que quedará redactado de la siguiente manera:


"ARTÍCULO 2º: El Comité estará conformado por los representantes de las siguientes áreas: Unidad de Coordinación Médico- Administrativa, Departamento de Personal, Departamento de Logística y Mantenimiento, Departamento de Gestión de la Calidad y Monitoreo, Dirección de Gestión Administrativa, Departamento de Informática, Dirección de Gestión Científico Técnica, Departamento de Registro y Fiscalización, Departamento de Asuntos Legales, la Dirección Asociada del Servicio Provincial de Procuración y el Sindicato de Salud Pública, según el detalle del ANEXO ÚNICO que forma parte integrante de la presente."

ARTICULO 2º. Modifícase el ANEXO I de la Disposición Nº 794/11 conforme el nuevo ANEXO ÚNICO que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 3º. Facúltase al Comité Mixto de Salud y Seguridad en el Empleo Público a aprobar su propio reglamento de funcionamiento en el plazo de 45 días contados a partir de la vigencia de la presente disposición.

ARTICULO 4º. Regístrese, comuníquese a todo el personal del establecimiento y elévese a la Comisión Jurisdiccional Mixta para su conocimiento e intervención. Cumplido, archívese.

DISPOSICION Nº 996


J. CLEMENTE RAIMONDI
Presidente
C.U.C.A.I.B.A.
Ministerio de Salud Pcia. Bs. As.

ES COPIA

ANEXO ÚNICO

Área	Apellido y Nombre	DNI	Por parte de:
Unidad de Coordinación Médico- Administrativa	Germán Mir	14464294	CUCAIBA
Departamento de Personal	Gonzalo Fiorentino	30140004	CUCAIBA
Departamento de Logística y Mantenimiento	Gustavo Momo	20036199	CUCAIBA
	Daniel Armendariz	14464071	CUCAIBA
Departamento de Gestión de la Calidad y Monitoreo.	Paula Jimenez	26429197	CUCAIBA
Dirección de Gestión Administrativa	Carlos Gustavo Capdevila	20586802	CUCAIBA
	Laura Cucchetti	33746433	CUCAIBA
	Yanel Ares	31826388	CUCAIBA
Departamento de Informática	Hugo Remondegui	27791246	CUCAIBA
Dirección de Gestión Científico Técnica	Gabriela Nanni	20294867	CUCAIBA
Departamento Registro y Fiscalización	Daniel Alejandro Macazaga	11991980	CUCAIBA
Departamento de Asuntos Legales	Tiziana Mancini	25160800	CUCAIBA
Servicio Provincial de Procuración	Jorge Osmar Muchi	17290610	CUCAIBA
Logística y Mantenimiento	Carlos Marcelo Toledo	5072209	Sindicato de Salud Pública
Mesa de Entradas y Registro Patrimonial	Gustavo Ariel Roque	31743743	Sindicato de Salud Pública


J. CLEMENTE RAIMONDI
 Presidente
 C.U.C.A.I.B.A.
 Ministerio de Salud Pcia. Bs. As.

ES COPIA.